

ORD.: N° 3433/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003789

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 13 de febrero de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: DAVID JOHNSON – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 16 de enero de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados, El objetivo del presente correo es solicitar la siguiente información:

- 1. Cuáles son las inmobiliarias que actualmente poseen permisos de edificación vigente en la comuna.*
- 2. Cuáles son las inmobiliarias que sus proyectos tienen recepción final reciente, es decir, desde el año 2019 a la fecha. Saludos Cordiales David."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Obras Municipales, se debe señalar que no existe una base de datos en medios electrónicos del cual se pueda sacar la información con el nivel de desagregación que se pide. La Dirección de Obras Municipales ha efectuado un trabajo que le permite poner en conocimiento de todos toda la documentación que se expide de acuerdo a las peticiones de los vecinos. Cabe señalar que en virtud del principio de máxima divulgación, y en consideración a lo establecido en el art. 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso la Información Pública que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.", la copia digital de los documentos los puede encontrar en la página de Transparencia Activa siguiendo los pasos que a continuación se señalan:

1. Ingrese a la página web www.recoleta.cl
2. Seleccione el enlace "Recoleta Transparente"
3. En el cuadro 07. Actos y Resoluciones con efectos sobre terceros, hacer click en el enlace "Pronunciamientos Dirección de Obras Municipales"
4. Se desplegará un listado con cada año disponible a consultar y luego con los documentos que publica DOM, podrá accederé a la copia de todos los antecedentes que seleccione, y guiado por el cuadro adjunto a esta respuesta, podrá identificar el año, y el número de acto que corresponde al permiso o certificado requerido.

Sin embargo, bajo el principio de máxima divulgación, contemplado en el Art. 11 de la Ley de Transparencia en su literal d), se remiten archivos PDF con el listado de inmobiliarias que durante el año 2019 y a la fecha tienen permisos de edificación (vigentes) y Recepción Final de obras.

El Director de Obras Municipales, desea dejar en claro que lo que se ha efectuado es buscar en el universo publicado, todas aquellas resoluciones solicitadas, que tengan como peticionario una empresa que se identifica como Inmobiliaria. Esto no quiere decir que no existan otros peticionarios que identificándose de una manera diferente, no sean inmobiliarias.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg